

Los derechos políticos en Argentina y los vaivenes internacionales y nacionales

Adriana María Valobra

CONSEJO NACIONAL DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS (CONICET)
CENTRO INTERDISCIPLINARIO DE INVESTIGACIONES EN GÉNERO (CINIG)
INSTITUTO DE INVESTIGACIONES EN HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES (IDHCS)
UNIVERSIDAD NACIONAL LA PLATA - CONICET
LA PLATA, ARGENTINA
indivalobra@gmail.com

Resumen:

En este artículo repasaré las relaciones entre el derecho internacional y local en Argentina en relación con los derechos de las mujeres. El período corre entre comienzos del siglo XX, cuando surge el sufragismo en Argentina, y 1949 cuando tuvo lugar en Buenos Aires la Asamblea Extraordinaria de la Comisión Interamericana de Mujeres. Me propongo revisar las relaciones de sincronía y destiempo entre las normativas internacionales, nacionales de Argentina y el papel del movimiento sufragista local e internacional.

Palabras clave: derechos políticos de las mujeres; relaciones internacionales; Comisión Interamericana de Mujeres; Argentina.

Abstract:

In this article I will review the relationship between international and local law in Argentina in relation to women's rights. The period runs between the beginning of the 20th century, when suffragism emerged in Argentina, and 1949 when the Extraordinary Assembly of the Inter-American Commission of Women held in Buenos Aires. It is proposed to review the relations of synchrony and untimely between the international, national regulations of Argentina and the role of the local and international suffrage movement.

Keywords: women political rights; international relations; Inter-American Commission of Women; Argentina.

Entendido de manera amplia o restringida, desde el campo del derecho electoral se han hecho importantes avances para conocer el modo en que a nivel mundial se configuraron las legislaciones que dieron lugar a las ampliaciones en pos del ejercicio de las facultades y obligaciones implicadas en ese campo (Nohlen et al., 1999). En esos cuestionamientos, algunos estudios se preguntan por qué se ampliaron los derechos a personas de clases bajas y a las mujeres y si fue obtenido “desde arriba”, a pura voluntad de las elite dirigentes, o por la lucha de grupos movilizados (Przeworski, 2009). Se ha consiguado, también, el modo en que algunas legislaciones internacionales sirvieron de referencia para transformaciones vinculadas a cada realidad nacional y, asimismo, desde una perspectiva sociohistórica, algunos autores han pensado en términos de oleadas las ampliaciones de derechos (Giordano, 2012).

No obstante, es interesante señalar que los derechos de las mujeres se han adaptado poco y mal a las generalizaciones en la medida en que su saga no se ajusta estrictamente ni a las oleadas ni a las generaciones y que sigue derroteros muy singulares en cada caso nacional, a pesar de los intentos de consolidar una tipología que logre captar los puntos en común.

Además, el hecho de que, concurrente o alternativamente, el voto fuera visto como un emblema de progreso social o la modernización política hacia una consolidación del sistema democrático genera una tensión respecto de qué se denomina democracia; noción elaborado sobre ciertos perfiles que combinan buenas dosis de tipos ideales con casos más o menos ubicables en esas tipologías. América Latina no se ciñe bien a esas lógicas, a pesar de que las investigaciones en ciencias sociales y humanas han tendido a visualizar las transformaciones sociohistóricas como una evolución hacia formas democráticas más perfectas o, por el contrario, a la imposibilidad de tal logro. Las historias del sufragio, en especial la del sufragio femenino, suelen considerarlo como una dádiva de los gobiernos en pos de alcanzar los favores electorales de las beneficiadas, algo que se refuerza cuando los analistas se enfocan en países donde se alcanzó durante experiencias populistas (que incluyen las heterogeneidades de Brasil y Argentina, por caso), obturándose la mirada respecto del proceso por el cual se llegó a él; incluso, en esta línea, se proponen teorías generales que suponen que los varones alcanzaron el sufragio por su lucha mientras que consideran que subordinados los derechos políticos de las mujeres a una voluntad maniquea de los gobiernos. Otras interpretaciones, en particular las vinculadas a una mirada de mujeres y género, pueden llegar a sobredimensionar el impacto de los movimientos sufragistas femeninos. Además, otros entienden que el logro del voto debe comprenderse como parte de un proceso cuya consecución se dio en cierto momento, no sin voluntad política, pero que no puede reducirse a un mero ejercicio de manipulación para movilizar a su favor al electorado femenino; aunque estos estudios tienden, muchas veces, a ver la coyuntura específica de la sanción, enfocándose en el caso nacional y valorando el sufragio en sí mismo, sin problematizarlo.

Además de esas paradojas, cabe preguntarse por el modo en que se articulan no sólo las lógicas domésticas de las naciones sino, también, las internacionales. En efecto, salvo algunas excepciones, las historias del sufragio tienden a ser endógenas y prescinden de mayores interrelaciones. Varias investigaciones subrayan la relevancia e incidencia de algunos organismos internacionales en la ampliación de derechos para las mujeres, tal el caso de la Comisión Interamericana de Mujeres (Miller, 1991; Towns, 2010; Novaes Marques, 2013; Marino, 2014). En este sentido, también, la importancia que en el sufragismo de comienzos del siglo XX tuvo el impulso de alianzas internacionales para lograr resultados locales. Sin embargo, estas investigaciones no cuentan con análisis nacionales extendidos abordándose, en especial, el caso de Estados Unidos, México, Chile y Brasil. En todo caso, se extrañan en ambos abordajes las interrelaciones entre lo internacional y lo nacional.

En este artículo me propongo repasar los lazos entre la mirada internacional y local en Argentina en relación con los derechos políticos de las mujeres y consignar algunas notas vinculadas al papel del movimiento sufragista local y regional así como inmismuirme en la particular lógica que asumieron los vericuetos protocolares y el papel de las proyecciones personales en ellos. El período que se abordará es el que corre entre el primer tratado interamericano que aborda el sufragismo y la Asamblea Extraordinaria de Mujeres de 1949. La elección no es ociosa, se propone revisar las relaciones de sincronía y destiempo entre las normativas internacionales, nacionales de Argentina y el papel del movimiento sufragista por las mujeres local e internacional y sus influencias y determinaciones en un contexto de disputas por el liderazgo americano donde los juegos diplomáticos se tensaron, muchas veces, al extremo y no estuvieron exentos de intentos de dirimir cuestiones domésticas en escenarios internacionales y, a la inversa, buscaron en esos ámbitos, nuevas legitimidades que emularan las ya alcanzadas localmente. El corpus sobre el que trabajaré es variado y se integra por documentos de la CIM,¹ del gobierno argentino y de figuras o agrupaciones sufragistas.

LAZOS INTERNACIONALES, ORGANISMOS INTERNACIONALES

Entre fines del siglo XIX y principios del XX, el movimiento sufragista que ya era extendido en América Latina en pos de la ampliación de los derechos políticos a los varones, se vio incrementado por la aparición de agrupaciones segregadas por sexo que reclamaron el voto para las mujeres (Lau y Navarro, 2013). Esas agrupaciones, de mayor o menor extensión, surgieron con una singularidad que las distinguió desde el comienzo: la voluntad de apoyarse en lazos internacionales para impulsar en el ámbito local experiencias como las que se daban en otras partes del globo. No obstante haber logrado tem-

pranamente el sufragio femenino en igualdad de condiciones que los varones en Nueva Zelanda (1893) y Australia (1901); seguidos por Suecia (1913) y Noruega (1917); fenómeno divulgado en los medios de aquellos años; las activistas latinoamericanas, en general, se referenciaron en la experiencia estadounidense desde épocas tempranas y mantuvieron intercambios epistolares con las dirigentes de aquellas latitudes además de visitas conspicuas a fin de empaparse en la temática y la lucha que allí se daba. El pasaje del latinoamericanismo al panamericanismo, con todo, fue un proceso de filosas aristas y las estadounidenses se autolegitimaron como ostentosas referentes (Lau y Navarro, 2013). Es que, en efecto, la imagen de Estados Unidos como cuna de la democracia en América funcionó durante buena parte del siglo como modelo aunque no se desconocían sus hechos contradictorios ni se generó un apego inmediato. Autoerigido como paladín de la democracia y la modernización política por la extensión del sufragio; las posibilidades de ciudadanía decrecieron para las mujeres que no tuvieron el acceso al voto ni a la representación; algo que a nivel federal sólo se consiguió en Estados Unidos con la décimonovena enmienda.²

Estas relaciones que superaron fronteras nacionales en reclamos por los derechos políticos, con especial énfasis en el sufragio, y otros derechos para las mujeres iba a contrapelo del interés que suscitaba en los organismos internacionales ya existentes (Giordano, 2012). Por caso, la Unión Panamericana, fundada en 1826, acordó en 1923 la promoción en la V Conferencia realizada en Santiago con el fin explícito de que se incluyera en el programa de las futuras conferencias, el

estudio de los medios de abolir las incapacidades constitucionales y legales en razón de sexo, a fin de que, en su oportunidad, y mediante el desarrollo de las capacidades necesarias para asumir las responsabilidades del caso se obtenga para la mujer americana los mismos derechos civiles y políticos de que hoy disfrutan los hombres (Tuñón, 2002: 56).

Pero este organismo no se sustanció hasta 1928 cuando en la Conferencia de la Habana, se decretó la creación de la que sería la Comisión Interamericana de Mujeres, la cual, formalmente, no alcanzaría su adscripción a la Unión Panamericana hasta 1947.

Tal como sintetiza Enriqueta Tuñón,

La CIM se formaba de 21 delegadas, una por cada república americana nombrada por su respectivo gobierno. Una presidenta, designada de entre las delegadas por el Consejo Directivo de la Unión Panamericana, ocupaba el cargo por cuatro años durante los cuales residía en Washington y su salario era sufragado por el gobierno de su país. Una vicepresidenta, nombrada

también por el Consejo Directivo por cuatro años. Un Comité Directivo integrado por la presidenta y cuatro delegadas designadas dos años por las delegadas de la CIM. Habría también una secretaría permanente, compuesta por personal administrativo, bajo la dirección de una secretaria ejecutiva que era la encargada de llevar a la práctica las directrices que le transmitía la Comisión por medio de la presidenta.

La Comisión Interamericana de Mujeres realizaba asambleas generales una vez al año y extraordinarias cuando era necesario, también había reuniones ordinarias que se celebraban en el edificio de la Unión Panamericana. En ellas se concertaban los programas más urgentes. Las delegadas presentaban un informe referente a las actividades de las mujeres en su país y se estudiaba la manera de prestarles apoyo (Tuñón, 2002: 56).

El nivel de autonomía en la decisión de quiénes presidirían o integrarían el Comité Directivo no surgía de las mujeres y, además, las posibilidades de participar en esos cargos dependía, para la presidencia, de la voluntad del gobierno nacional al que representara –algo que si bien estaba estipulado en la pertenencia a la Unión Panamericana generó reclamos de la CIM tal como se deduce de las Actas, por ejemplo, en 1948–.

Asimismo, cabe señalar, junto con Novaes Marques, que

(...) à arena da cooperação interamericana, as feministas do norte levavam consigo o que havia de melhor e de pior na imagem dos Estados Unidos diante da opinião pública latina: a simpatia pelos avanços econômicos e direitos das mulheres, e a desconfiança quanto aos métodos e as intenções (Novaes Marques, 2013: 934).

Aún cuando la promesa estadounidense condensaba un modelo a seguir por los derechos que habían conseguido, “a adesão dos grupos locais às propostas das feministas do norte foi negociada e nada automática” (Novaes Marques, 2013: 934).

Como señalábamos antes, estas cuestiones se contrabalanceaban con el efecto que potencialmente podían o esperaban producir cada una de las delegadas de la CIM en el plano interno de sus naciones. De hecho, la propia CIM colocó la idea de que el sufragio femenino era consecuencia de su puja interamericana por alcanzarlo.³

Algunas investigaciones retoman el papel que los organismos internacionales jugaron respecto de las posibilidades nacionales. Teresa de Novaes Marques analiza las tensiones entre las delegaciones de Estados Unidos y Brasil durante la Conferencia de Montevideo en 1933 y delinea las relaciones entre la reconocida líder brasilera Bertha Lutz y las representantes estadounidenses así como los conflictos internos que éstas tenían entre sí. Para Novaes

Marques, el espacio de participación internacional que habilitaba la Comisión Interamericana podía comprenderse como estratégico en la medida en que suponía que daría dividendos políticos en el espacio nacional y que, al asumir las naciones compromisos diplomáticos, el espacio internacional operaba como una presión favorable para la consecución de esos compromisos. Podría considerarse que, en el caso de Brasil, las mujeres habían logrado el voto en diciembre de 1932 (para las alfabetizadas), y en 1934, y con el impulso de Lutz, alcanzó rango constitucional en 1934 (Sohiet, 2006).

Outro aspecto da vida de Lutz que deve ser examinado são os vínculos políticos e pessoais que ela mantinha com grupos feministas internacionais, sobretudo os norte-americanos e ingleses. Sustento que a aproximação calculada com o meio diplomático constituiu uma peça importante na estratégia (Novaes Márques, 2013).

Sin desconocer los antecedentes propios en la lucha sufragista que hubo en Brasil, la autora realza el factor internacional como elemento de relieve para comprender el impacto de la intervención de Bertha Lutz.

Sin introducir la cuestión del voto municipal femenino que siguió, en general, lógicas censitarias (Giordano, 2012); en los ámbitos nacionales latinoamericanos cabe mencionar algunas singularidades. En primer lugar, un primer grupo de países tuvo sanciones muy inmediatamente posteriores a la creación de la CIM, pero tenían una tradición de apertura hacia los derechos políticos femeninos y donde la CIM no fue determinante. En Ecuador, primer país donde hubo sufragio femenino para las alfabetizadas, tuvo envergadura constitucional ya en la reforma de 1896 donde se habían utilizado expresiones que no denotaron sexo en la definición de quiénes constituían la ciudadanía. Pese a diversos intentos de volver atrás esta decisión, en 1924, el Consejo de Estado la dejó firme y habilitó a una mujer a votar ese año (Prieto y Goetschel, 2008). La nueva Asamblea Constituyente de 1928 terminó habilitando el voto para varones y mujeres, mayores de edad y que supieran leer y escribir (Prieto y Goetschel, 2008) lo que se consagró en la Constitución de 1929. Para Prieto y Goetschel, hubo influencia del feminismo internacional y panamericanista, pero el impulso de las reformas fue la mayoría liberal.

La pauta liberal estuvo en la base de las reformas en Uruguay. En efecto, ya en 1917, la Constitución uruguaya contenía una cláusula futura referida al sufragio femenino: “sólo podrá ser hecho por mayoría de dos tercios sobre el total de los miembros de cada una de las Cámaras” (Giordano, 2012). Esa había sido la forma con la que el socialismo, quien había promovido la reforma con una intensa campaña, había logrado acordar con los sectores más conservadores ante la posibilidad cierta de que ese derecho ni siquiera figurara (Osta Vázquez, 2008: 68, 110-117). La oportunidad se daría, final-

mente, en 1932; con una ley que no llegó a sustanciarse por el golpe de 1933. Recién en 1938 podrían votar las uruguayas (Sapriza, 2015: 940). Este precoz abordaje del tema supuso “la excepcionalidad uruguaya en el contexto latinoamericano (...) alentó el mito de la perfecta igualdad entre varones y mujeres en el Uruguay de los años 1950” (Sapriza, 2015: 940). Sin negar que pudo haber incidido el panamericanismo, incluso un antiimperialismo panhispanista (Ehrick, 1998), la temprana proposición de los derechos políticos abrevó en otras matrices.

Entonces, la legislación sobre derechos políticos de las mujeres en América Latina (algunas, sólo se referían al voto) es posterior a la creación de la CIM, aunque la incidencia de ésta en su obtención debe sopesarse. En Ecuador y en Ecuador, las investigaciones privilegian como factor explicativo la influencia de los procesos endógenos que panamericanos; mientras que en Brasil, no obstante sus antecedentes sufragistas decimonónicos, los estudios sugieren el importante papel que jugaron las relaciones internacionales, en particular, las de la CIM, al catapultar a Bertha Lutz en sus reclamos.

ARGENTINA, UN CASO PARADÓJICO

Desde épocas tempranas, las sufragistas argentinas se vincularon con mujeres con estas mismas inquietudes en otras latitudes.⁴ La idea de que la experiencia de otras congéneres podría ser útil para la propia y que, asimismo, serviría de acicate para convencer a otros grupos de presión política y a los gobiernos mismos era la base que sustentaba esos intercambios contruidos sobre diálogos epistolares, viajes y congresos.⁵ Así, el Primer Congreso Femenino de 1910 realizado en Buenos Aires se propuso no sólo cristalizar los vínculos pretéritos sino, también, tramitar unos nuevos. La historia de los derechos políticos no era nueva para las argentinas por entonces. Había voto femenino en San Juan desde fines del siglo XIX en el nivel municipal y sólo para las contribuyentes, pocas de las cuales lo ejercían. También, la Constitución de Santa Fe había consignado el voto municipal, aunque no se había implementado por haberse vetado la norma (sería restituida en 1934). El movimiento sufragista se montaba sobre el liderazgo férreo de Julieta Lanteri, librepensadora, y Elvira Rawson de Dellepiane, con afinidad con el radicalismo, al que se agregaría Alicia Moreau de Justo, socialista. La creación de la CIM encontró en Argentina un conjunto de mujeres ya fogueadas en las luchas por los derechos femeninos y genuinamente inspiradas por el panamericanismo. De hecho, como recuerda Ana Lau (2009: 23), que entre las siete primeras fundadoras estuvo Ernestina A. López de Nelson, primera en obtener un doctorado en el país y creadora de la Asociación de Mujeres Universitarias de Argentinas, entidad organizadora del Primer Congreso Femenino Internacional de 1910.

A pesar de la importancia que las sufragistas argentinas otorgaron a las relaciones internacionales y al panamericanismo, en particular, su situación en el concierto panamericano se vio atravesada por las posiciones del gobierno nacional. Los alineamientos de Argentina estaban lejos de fomentar el vínculo panamericanista boicoteado por considerarlo una forma de imperialismo estadounidense apenas disimulado. Con cierto éxito, Argentina logró quebrar varias de las propuestas de Estados Unidos entre las que se hallaban las de orden económico y las que posibilitaban invasiones por pagos de deudas. Esa posición, con todo, no se comparecía con un antiimperialismo a secar, como bien señala Morgenfeld (2011: 18), sino con el hecho de que ese imperialismo estadounidense desestabilizaba las relaciones británicas en el continente, especialmente las bilaterales que mantenía con Argentina; y, a la vez, era competitivo con la producción local, alzando barreras aduaneras para impedir la expansión de los productos argentinos. Como anticipara Halperín Donghi (2007: 376, 377), “los obstáculos al panamericanismo siguieron proviniendo sobre todo de los países más ligados a metrópolis europeas; en este aspecto Argentina mantuvo el papel que se había asignado desde 1889; y la debilidad creciente de su resistencia reflejaba demasiado bien la decadencia inexorable del influjo británico, incapaz ya de rivalizar abiertamente con el estadounidense”.

Paralelamente, desde comienzos del siglo, se hizo patente el desinterés de los distintos gobiernos argentinos por los derechos políticos de las mujeres, incluida la Unión Cívica Radical que, habilitada al gobierno por una reforma electoral, no habilitó nunca un debate que incluyera a las mujeres (Lavrin, 1995: 269).⁶ Sin embargo, incluso después del golpe del 30, las sufragistas argentinas siguieron interpelando al gobierno aún con el evidente fraude con el que llegaban al poder y la manifiesta propensión a la represión que, incluso, muchas de ellas vivenciaron en esos años. Tampoco cejaron de buscar colaboración interamericana y su proyección internacional para legitimar su reclamo internamente.

En los años 30, “la crisis del liberalismo incluyó en los debates a las relaciones sexo-genéricas, dentro de los cuales se siguió discutiendo sobre el lugar de las mujeres en la sociedad moderna, ahora en crisis” (Queirolo, 2004: 220). En ese contexto, algunos sucesos en las vinculaciones con los organismos internacionales cobran espesor. En 1936, se fundó la Unión Argentina de Mujeres (UAM) con el fin de obtener los derechos políticos y civiles en Argentina. Se pusieron a la cabeza de ese proyecto dos intelectuales del campo de la literatura pertenecientes a la elite –Victoria Ocampo y María Rosa Oliver– y Ana Rosa Schlieper de Martínez Guerrero. Formalizada en marzo, la UAM surgió motivada por el rechazo a un intento de reforma de la ley de derechos civiles 11.357 de 1926 propuesta por el diputado Bibiloni que cercenaba las facultades femeninas y que, con su acción, lograron frustrar (Giordano, 2012). La conjunción de figuras liberales y comunistas en esta agrupación es insos-

layable y ha sido un aspecto particularmente analizado en el contexto de la lucha antifascista y la política de frentes del PC (McGee Deutsch, 2012; Valobra, 2015). En Buenos Aires, durante la Conferencia Panamericana de Paz (diciembre de 1936), las integrantes de la UAM fueron presentadas por la dirigente chilena Marta Vergara (Presidenta del Movimiento Pro Emancipación de la Mujer Chilena, MEMCH), a Doris Stevens; no obstante, el entusiasmo de ésta se esfumó rápidamente al reconocer a las comunistas de la UAM y el MEMCH (Marino, 2014). Estas apuestas dadas en el marco del frentepopulismo y lucha antifascista, según Katherine Marino, eran “auto definidas ‘feministas’, ellas vieron a la IACW y las conferencias Panamericanas como espacios vitales para que tales ideologías florecieran” (Marino, 2014: 642). Los derechos políticos cobraron espesor en ese contexto y encontraron voces variopintas aunadas por su reclamo en las que, sin duda, Argentina y Chile ejemplificaban casos de esa gran heterogeneidad de posiciones ideológicas reunidas en torno de ellos (Valobra, 2017).

Durante los años 30, a su vez, la trama de los derechos políticos femenina tomó espesor en Argentina con una sucesiva presentación de proyectos legislativos y el primer debate parlamentario sobre el tema (Palermo, 2012). Uno de ellos nos permite reintroducir a Ana Rosa en la trama de nuestro argumento y revisar las conexiones internacionales. En 1938, Victoria Ocampo y Susana Larguía integrantes de la UAM, presentan un proyecto que demanda para la mujer el voto en igualdad de condiciones con el varón. En ese contexto, la UAM también envía una nota a la CIM firmada por María Rosa Oliver quien, luego de un exhaustivo análisis del recorrido del tema de los derechos de las mujeres en distintas instancias internacionales, solicitaba una reconsideración al Ministro de Relaciones Exteriores y Culto, José María Cantilo respecto de la decisión de no tratar el tema de los derechos de las mujeres en la Conferencia de Lima de 1938. El pedido no era ingenuo, estaban al tanto de esos pormenores a través de su compañera en la UAM. En efecto, Ana Rosa Schlieper de Martínez Guerrero, además de ser integrante de la UAM, contaba con una extensa trayectoria social y política —aunque no queda claro si ya era militante radical— cuando, en 1938, fue nombrada delegada de Argentina en el VIII Congreso Panamericano de Lima.⁷ Sin embargo, ni el contexto local influyente ni su intensa actividad y proyección permitieron alcanzar los logros a los que aspiraba en materia de derechos políticos. En efecto, durante su tarea como delegada de la Comisión Interamericana de Mujeres, todo su prestigio político, social y su capital cultural no impidieron que tuviera un tenso cruce con el gobierno. El programa de la conferencia VIII Conferencia de Lima tenía un capítulo, el IV, dedicado al Informe de la Comisión Interamericana sobre los derechos civiles y políticos de las mujeres.

El 16 de diciembre de 1938, ya durante las discusiones sobre los derechos de las mujeres, a través del Ministro de Relaciones Exteriores y Culto, solicitó

autorización al presidente para levantar restricciones que pesaban sobre la delegación para dar el voto favorable a las recomendaciones que se proponían en la Conferencia:

Delegación considera tener facultad limitada que impide presentar y firmar proyecto convención y recomendación adjuntos. Proyecto convención los estados contratantes comprométense a promover medidas legislación interna otorgando mujer derecho a elegir y ser elegida igualdad condición que el hombre dentro de territorio respectivas jurisdicciones. Proyecto recomendación a fin que mujer pueda intervenir eficazmente desarrollo integral su país y mientras dicten leyes que permitan elegir y ser elegidas.⁸

El telegrama enviado consignaba en detalle cuáles eran aquellas recomendaciones que, claramente, debían enmarcarse como parte del “desarrollo integral del país”:

1. Que todos los cargos electivos, administrativos, judiciales sean accesibles a las mujeres.
2. Que tribunales defensoría de menores pónganse con preferencia manos de mujeres.
3. Que mujer integre misma proporción hombre direcciones nacionales enseñanza y orientación niñez
4. Creación oficial de Juntas Femeninas que deberán ser consultadas elaboración leyes concerniente familia, maternidad, infancia, trabajo femenino, profilaxis y asistencia social.

El presidente de la delegación argentina, Isidoro Ruiz Moreno, apenas si daba el visto bueno únicamente para su transmisión al desesperado mensaje de Schlieper que concluía en términos dramáticos: “Ruego a vucencia levante limitaciones que permitan hacer efectivo mi trabajo”.

Dirigida al Presidente de la delegación para que transmitiera a Schlieper, la respuesta fue rotunda:

La señora Martínez Guerrero fué a ésa como representante ante la Comisión Interamericana de Mujeres. No sería posible, a esta altura de la Conferencia Panamericana, modificar nuestra Delegación ni señalarle nuevos cometidos. Por otra parte, los asuntos que la señora propone son del resorte de la legislación interna de cada país y no nos interesa tratarlos en Lima.⁹

Según sostenía el gobierno argentino, la Unión Panamericana tenía una función de solidaridad frente a peligros externos; pero no podía tener injerencia sobre las decisiones internas de una nación e imponer medidas que

no se adapten a su idiosincrasia. Así lo expresaba el informe de la delegación argentina respecto de la intervención del doctor en derecho, Horacio Rivarola, designado para participar en la comisión durante el tratamiento del capítulo IV y expresar la posición argentina:¹⁰

Con referencia a la Comisión IV, *Derechos civiles y políticos de la mujer*, consta en el Acta Final la resolución de la Conferencia en el sentido de que los pueblos americanos de acordarlos en la forma más amplia. Entre las instrucciones recibidas por nuestra Delegación, figuró la de sostener que estos asuntos son de régimen interno de cada país. Como consecuencia de ello, el Dr. Rivarola usó de la palabra en la respectiva Comisión, a fin de definir la posición argentina; hizo presente toda la consideración que se tiene a la mujer en nuestro país, los derechos civiles y políticos que se le han acordado y la conformidad para que se utilicen sus conocimientos y capacidad en todo cuanto determinen las circunstancias; pero que no pudiendo hacerse una afinación de carácter general para toda América en razón del distinto desarrollo intelectual y del distinto grado de educación alcanzado por la mujer, nuestra delegación se abstendría de votar la proposición planteada por entender que era asunto exclusivo de cada país. Fué así que se votó con una abstención, que fue la nuestra”.¹¹

En efecto, Ana Rosa intentaba torcer el rumbo de las decisiones tomadas por el gobierno ya en agosto de 1938, cuando las autoridades argentinas habían acordado no innovar respecto del tema de los derechos femeninos en nombre de la posición de no invadir las áreas de competencia que consideraban exclusivamente pertenecientes al estado nacional. La fórmula no dejaba lugar a dudas:

Se sostendrá que la legislación sobre la materia, debe en cada país sujetarse a las peculiaridades propias, conforme a las necesidades que se hayan hecho sentir y a las inclinaciones de los pueblos respectivos.¹²

Esta política era continuidad de la que el país asumía respecto de las propuestas estadounidenses que consideraba un intento de agenciar las voluntades americanas a favor de sus intereses imperialistas. Así lo habían expresado en las instrucciones al grupo de representantes de Argentina en la VIII Conferencia Panamericana de Lima:

La República Argentina asistirá a la VIII Conferencia Panamericana de Lima no para impulsar una nueva política, sino para continuar con la línea de su política tradicional. (...)

En tal sentido debe actuar Delegación argentina interpretando, una vez mes,

el profundo y sincero anhelo panamericanista de nuestro país, dentro del universalismo de su política, estrechamente ligada a Europa.

La Delegación no deberá ir más allá en el terreno de la vinculación interamericana. Quiero referirme el caso eventual, y señalado por la prensa, de que los Estados Unidos promuevan o intenten promover en Lima algún pacto de seguridad: frente a posibles agresiones de los países llamado totalitarios.¹³

No obstante todo su prestigio y las redes consolidadas durante esos intensos años, Ana Rosa no logró encaminar el reclamo y convertirlo en ley. Las fuerzas en el gobierno no mostraron interés en el sufragio femenino en ninguna de las versiones que algunos gobiernos latinoamericanos iban ensayando por entonces.¹⁴

No obstante el revés vivido en Lima, Ana Rosa fue nombrada presidenta tras una serie de cuestiones que disuadieron a Doris Stevens de buscar ese lugar (Miller, 1991: 108), entre las que no puede desconsiderarse que no fue renombrada por el propio gobierno de los Estados Unidos. La delegada argentina se vio beneficiada, en cierto punto, por estos entremeses ya que algunos Ministros de Relaciones Exteriores vieron con buenos ojos su candidatura. Así, por caso, el del embajador mexicano, Francisco Vallejo Nájera, que consideraba que votar por Minerva Bernardino era darle carta abierta a Doris Stevens y, de ese modo, quedar atados a compromisos con Washington pues la dominicana ya se encontraba “envuelta en maniobras políticas”. Por eso, el embajador solicitaba que se modificara la orden de apoyo a Bernardino dictada por oficio 55.337 y se diera vía a la Sra. De Guerrero “libre de conexiones y compromisos con Washington”.¹⁵

Sin embargo, no fueron todos réditos sino que enormes conflictos se acentuaron para con las integrantes de la CIM. Éste detonó en relación con su solicitud de que la Asamblea se realizara en Buenos Aires aduciendo motivos personales –lo que algunos testimonios permitirían confirmar.¹⁶ Algunas delegadas, no obstante, solo vieron en ello una maniobra política que llevaría al fracaso de la Asamblea, se utilizaba como artificio para postergar las reuniones y prometía iniciar una etapa nómada de la CIM.¹⁷ Schlieper era la primera presidenta de la CIM que residía fuera de Washington y, aunque antes de ser nombrada había sido acordado, a su indicación, que no podría residir en Washington, esto le valió enormes problemas puesto que la dejó a merced de las componendas que se tramaron en aquella ciudad, tal como se aprecia en la relación entre Minerva Bernardino (vicepresidenta de la CIM) y la nueva delegada mexicana, Amalia de Castillo Ledón. La oposición a Ana Rosa fue en aumento desde su nombramiento. Un grupo de delegadas alineado con Minerva Bernardino y la delegada mexicana se reunió en Washington para resolver los asuntos urgentes. Susana Larguía, compañera de Ana Rosa en

la UAM. Esa reunión, con un tercio de las representantes, exigió a Schlieper que convocara a una reunión general en Washington, retomara los puntos que ellas habían establecido para el estatuto y que lanzara un manifiesto pro-democrático convocando a todas las mujeres de América.¹⁸ Finalmente, la reunión se sustanció viajando la presidenta argentina a Washington, del 11 al 13 de noviembre de 1940 y dándose curso a los pendientes que se le reclamaban y remitiéndose a la Unión Panamericana,¹⁹ aunque ello no se hizo sin conflictos previos en los que las delegadas diligenciaron distintas reuniones con Bernardino y, luego, con la presidenta de la CIM para que no naufragara la primera presidencia de una latinoamericana. En este caso, además, la CIM se plegaba a la “Política del Buen vecino”, la nueva estrategia del presidente Franklin Delano Roosevelt para menguar los recelos sobre EEUU y su política de relaciones exteriores (Morgenfeld, 2011). Entre 1942 y 1944, María Rosa Oliver fue nombrada consejera cultural de la Oficina Coordinadora de Asuntos Interamericanos en Washington y se han señalado las contradicciones que ese rol le generaba en tanto escuchaba la retórica antifascista en un país segregacionista (Becerra, 2015).

Durante todos los años de su presidencia en la CIM (1939 y 1943), Ana Rosa siguió sumando actividad y reconocimientos a la vez que no pocos conflictos.²⁰ Entre las de corte eminentemente político, ejerció a la par que la de la CIM, la presidencia de la Junta de la Victoria (1941-43). En ella confluyeron los intereses del comunismo internacional impulsando la política de frentes populares en las distintas naciones occidentales y las miradas de un amplio espectro del arco político y resultó ser una experiencia única en su tipo por ser una organización exclusivamente de mujeres creada a los fines de la lucha proaliada. Sin embargo, tras la guerra, una de las máximas dirigentes del PCA escribía a una camarada francesa, a la sazón, delegada de la recientemente creada Federación Democrática Internacional de Mujeres (1945), que había conflictos internos entre las integrantes de la dirección de la Junta que, además, se habían agravado ante la defección de una líder comunista.

La línea del Partido, anti-imperialista, pro soviética y pro paz no concuerda con los intereses de esas señoras [las integrantes del comité directivo de la JV]. Han bloqueado prácticamente a las camaradas del Partido que están en la dirección.

Las militantes comunistas sospecharon que Ana Rosa, de todos modos, también habría sido ganada para la oposición a esos ideales:

Con el fin de poder realizar este cambio sin resistencia, hemos hablado de todo esto con Ana Rosa y esperamos que vuelva de EEUU para acelerar las cosas. Es muy probable que no coincida con nosotras después de su viaje,

pero de todas formas seguiremos luchando para no perder al conjunto de las activistas y adherentes que tiene esa organización. Ya estamos planteando el problema en los organismos de base de la Junta y pedimos una Asamblea para cuando vuelva Ana Rosa.²¹

Sin embargo, a la inversa, los vínculos con las comunistas eran molestos (Marino, 2014). La salida de Schlieper fue conflictiva y sus sucesoras, Minerva Bernardino y Amalia de Castillo Ledón, no dejaron de subrayar sus supuestos errores, reclamarle documentación y echar una sospecha por prácticas no aceptables respecto de la obtención de fondos para financiar la CIM y el Bolefín, reclamándole, incluso, a la siguiente delegada argentina, Angélica Fuselli, que respondiera por ello.²²

LA TERCERA POSICIÓN Y EL SUFRAGISMO

El contexto de ascenso del autoritarismo en Europa complejizó aún más el panorama no sólo mundial sino también local y se coronó con la Guerra Civil Española y la Segunda Guerra Mundial. Desde fines de la década del '30, amplios sectores sociales, políticos y económicos percibieron que el fenómeno del totalitarismo no era ajeno a la idiosincrasia local. Se descubría una carnadura democrática endeble y en vastos sectores crecía el temor de que, al influjo del autoritarismo, Argentina ingresara del lado de esos gobiernos en los conflictos bélicos mundiales que azotaban Europa y se esparcían como manchas de aceite al resto del mundo. La estrategia dialógica que hasta entonces habían desarrollado buena parte de las agrupaciones sufragistas argentina se vio interrumpida cuando ascendió al poder el gobierno militar en 1943. Cuando desde ese gobierno, Perón interpeló a las mujeres y pareció comprometerse con la reivindicación del sufragio fue el límite de las sufragistas argentinas (Valobra, 2010). Por eso, Ana Rosa Schlieper y las militantes de la UAM se unieron en 1945 a un nutrido grupo de sufragistas que rechazó de plano la idea de que el gobierno sancionaría el voto femenino por decreto. Las Actas de Chapultepec firmadas en agosto de 1945 incluían entre sus ítems los derechos políticos de las mujeres lo cual resultaba un logro respecto de la situación acontecida en 1938 cuando el gobierno argentino había negado esa posibilidad. Sin embargo, las sufragistas insistieron en su posición respecto del gobierno y se volcaron a la campaña electoral en contra de la candidatura de Perón y a favor de la Unión Democrática que alineó un grupo diverso de partidos políticos en la coyuntura electoral y contó con el apoyo manifiesto de la Embajada de Estados Unidos. El triunfo de Perón paralizó aquellas voluntades políticas y, prontamente, su esposa, Evita, fue ganando en presencia pública y generó mayor escozor por el modo en que logró movilizar a amplios sectores femeninos en pos del sufragio.

Por otro lado, la posición argentina respecto de las relaciones panamericanas no se modificó sustantivamente durante la gestión de Perón y la relación con Estados Unidos fue cada vez más tensa, máxime si se tiene en cuenta la tardía declaración de guerra que el gobierno argentino había realizado contra Alemania durante la Segunda Guerra Mundial. Argentina no sólo fue esquivo de un mayor compromiso con el panamericanismo hegemonizado por Estados Unidos (Zanatta, 2005) sino que, además, Perón introdujo un concepto que evidenciaba la confrontación en el contexto de la Guerra fría abierta tras el fin de la guerra. La política impulsada por Perón en las relaciones internacionales, la Tercera posición, buscaba un punto equidistante de la bipolaridad planteada entre Estados Unidos y la Unión Soviética. Sin embargo, dependía también de lograr apoyos interregionales que contrarrestaran la cada vez mayor influencia económica y política de Estados Unidos en América del Sur que no se dieron (Zanatta, 2005: 38). Sin embargo, en un primer momento, Perón no desestimó la posibilidad de ciertas concesiones respecto de Estados Unidos y, tal como lo había prometido durante su mensaje presidencial, envió las Actas de Chapultepec al Congreso para alcanzar su rúbrica, incluso, a pesar de las resistencias que desde los bloques se opusieron a las mismas (Morgenfeld, 2011: 369).

Las Actas de Chapultepec fueron elogiadas por algunas figuras vinculadas al peronismo y puestas a la cabeza del movimiento sufragista incipiente que éste promovía (De Gregorio Lavié, 1948: 1) y fueron base para algunos proyectos de diputados y senadores (Palermo, 2012; Valobra, 2010) así como la VIII Conferencia Internacional Americana de 1938 (en la que, recordemos, Argentina se había abstenido en relación a los derechos de las mujeres).

La sanción de esta ley 13010 de derechos políticos se convirtió en un proceso de construcción de Evita como figura política y fue en esa evitización que las dimensiones panamericanas se desdibujaron junto con la historia sufragista local precedente (Valobra, 2010). Pero Evita, a diferencia de Ana Rosa Schlieper o de Bertha Lutz o de muchas otras sufragistas, no tenía un pasado panamericano que la legitimara.

Hubo un intento de esbozar un nuevo equilibrio latinoamericano. Las representantes argentinas en la CIM durante 1946-1948, acompañaron propuestas de distinto tono que iban en sintonía con subrayar la labor social que se realizaba bajo el gobierno de Perón.²³ Por ello, ofrecieron la realización de la Asamblea Extraordinaria de la CIM en Buenos Aires, en 1949. Tres problemas generaron varios aplazamientos en relación con ello (la reunión se había pautado para mayo y se postergó hasta que se acordó, finalmente, del 8 al 24 de agosto). En primer lugar, la elección de la presidenta de la Comisión Interamericana de Mujeres, segundo, el de la presidencia de la Asamblea extraordinaria y, finalmente, la presidencia honoraria. En la presidencia se encontraba Minerva Bernardino y Amalia de Castillo Ledón, en la vicepresidencia, espe-

raba continuar en el puesto que la dominicana dejaba. Sin embargo, en la búsqueda de apoyos para su candidatura que lanzó la Embajada mexicana, uno de ellos pareció trancar sus aspiraciones. Es difícil establecer el calibre de las idas y venidas de telegramas confidenciales, reuniones más o menos públicas y conversaciones cuasi cortesanías, pero para muestra vale las casi 200 páginas que incluyen telegramas e informes intercambiados por distintos representantes diplomáticos y México (conservados en el Archivo Genaro Estrada). Pero lo cierto es que la respuesta del gobierno argentino, primero, cuyo Ministro de Relaciones Exteriores supeditó la respuesta de ese apoyo a lo que dijera la Sra. de Perón más lo que expresara el Ministro de Chile quien consignó que no tomaría una decisión hasta que se confirmara si la propia Eva Perón, como primera dama del país receptor, se proponía para ocupar aquel puesto en la CIM, generaron un enorme revuelo.²⁴ Una de las partícipes de Bolivia confirmaría esa intención de Evita y consignó su propia actuación para desbaratar el asunto.²⁵

El gobierno mexicano solicitó informes detallados a sus representantes en Argentina y éstos consideraron sin fundamento tal posición. Las palabras del propio Ministro de Relaciones Exteriores, Atilio Bramuglia, expresaron que la Argentina “no tenía ningún interés por la presidencia permanente de la Comisión y que con gusto votaría la candidatura de la Sra. Castillo de Ledón”.²⁶ Sin embargo, la audiencia de la presidenta y vicepresidenta de la CIM con el ministro Bramuglia, el día 2 de agosto en Buenos Aires, fue de enorme tensión debido al segundo punto problemático: la presidencia de la Asamblea Extraordinaria.

La opinión enérgicamente expuesta de la Señorita Bernardino fue en el sentido de que, conforme a un proyecto de reglamento y a unas cláusulas estatutarias, corresponde a ella, en su carácter de Presidenta de la comisión, presidir la Asamblea que será inaugurada en esta Capital el día 8 del corriente.

Anticipó, asimismo, que de resolverse lo contrario o se retirará de la Asamblea o actuará en ella como simple delegada sin proporcionar los informes respectivos a la vida de la institución durante su gestión presidencial.²⁷

El tono de Minerva Bernardino fue amenazante en caso de no respetarse las tradiciones y acuerdos previos entre las delegadas (que descartaba, la apoyarían) y se insistiera con la elección de otra persona como presidenta. En efecto, Argentina sabía que para poder llevar adelante sus propósitos debía modificar los reglamentos o, a lo sumo, contar con el apoyo de la mayoría de las asambleístas.²⁸

Bramuglia –según el testigo– “no ocultó su desconcierto” antes las airadas respuestas de Bernardino y expresó que “era su sentir que las delegaciones a

la Asamblea deberían, por cortesía con el país de la sede, dar la presidencia para la dirección de sus sesiones a la señorita Elsa Irma Chamorro Alamán, dama que encabeza la Delegación argentina”.²⁹ Luego, reconoció su autoridad como presidenta de la CIM y “anunció que si la Señora Perón, si era declarada Presidenta Honoraria de la Comisión (sic) inauguraría la Asamblea teniendo intención de invitar al Señor Presidente de la República para que asistiese al Acto de clausura”.³⁰ Fue Castillo de Ledón la que contemporizó. Finalmente, Bernardino presidió los dos primeros días las sesiones de la Asamblea extraordinaria, Evita fue electa presidenta honoraria de la Asamblea y Elsa Chamorro Alamán, presidenta de la misma.³¹ Chamorro, además, se incorporó por un año al Comité Directivo, tras la elección de autoridades de la CIM realizadas en las V sesiones plenarios. Si bien parece haberse dado una respuesta contemporizadora, tal vez no haya sido satisfactoria.

Durante estos días un hecho de envergadura sacudió la diplomacia argentina: la renuncia del Ministro Atilio Bramuglia (Rein, 2006: 207-220). La interpretación en las investigaciones de Raanan Rein y Marysa Navarro (1994) reconocen la enemistad entre Bramuglia y Evita vinculada a distintos de resolver la situación de Perón cuando estuvo preso en 1945, pero mientras Navarro le quita peso a Evita en la presencia o ausencia de Ministros; Rein la subraya (Rein, 2006: 211). A ello, Rein adereza las operaciones de Perón para quitar de en medio a posibles candidatos a sucederlo en la presidencia, algo que se había potenciado en el caso del Ministro debido a su intervención en la resolución del conflicto de Berlín en 1948 (Rein, 2013: 76) y al conflicto con el embajador Jerónimo Remorino (Rein, 2006: 207-220). Sin embargo, en la atinada interpretación de Rein respecto de los problemas estructurales que concluyeron, finalmente, en esa renuncia; no deben desconsiderarse otros factores coyunturales que tuvieron a Evita en el centro. Según la delegada observadora boliviana Marina Montes de Aramayo, la renuncia de Atilio Bramuglia no podía entenderse fuera del conflicto que había tenido lugar en los días previos de la Asamblea de la CIM. Según esta delegada veedora, argentina pretendía que la CIM trasladara su asamblea de manera permanente a Buenos Aires, Evita fuera la presidenta efectiva —no la honoraria— y buscaba contar con otra delegada más con voz, aunando en uno solo el voto con la presidenta.

Estas imposiciones no tuvieron el acatamiento entre las mujeres interamericanas, y a decir de nuestro Embajador en la Argentina, señor Gabriel González fué el motivo final que determinó la renuncia del Canciller Bramuglia.³²

Es decir, nueve días después de aquel encuentro con las autoridades de la CIM y sin haberse logrado ninguna presidencia de Evita más que honoraria, se azuzó el caldeado contexto en el que se precipitó aquella renuncia.

Las diferencias entre Evita y las integrantes de la CIM se expusieron, también, en relación a sus referentes de lucha. Mientras se informaba que Castillo de Ledón había hecho referencia a que el “movimiento feminista, de su antigua acción limitada, habíase convertido en una obra política, social y humanitaria de alcances universales”.³³ Por su parte, subrayaba la primera dama en el discurso de clausura, “América aquí reunida, celebra el esfuerzo de voluntades de todas las mujeres para encontrar soluciones que arriben a hechos concretos y tangibles en los derechos civiles, políticos, económicos y sociales de la mujer”, luego, se extendió largamente sobre el impacto del peronismo y concluyó, “el movimiento femenino argentino está perfectamente definido dentro de la política justicialista del general Perón, en su triple aspecto de libertad económica, soberanía política y justicia social”, para luego invitar a las mujeres espiritualmente unidas de América a que “encuentren en él [Perón], el ejemplo de lo que puede un pueblo cuando la voluntad se propone cumplir los destinos que la tradición marca en su historia” (Perón, E., 1949: 123, 125). Es decir, las tradiciones que reivindicaron no fueron las mismas y la expectativa de ampliar el liderazgo de Perón en Latinoamérica fue expresada por Evita.

El mensaje, con todo, no pudo evitar las críticas vertidas desde la prensa uruguaya por el diputado Ernesto Sanmartino quien había repudiado el evento donde las funciones de la Asamblea se vieron alteradas por “homenajes palaciegos y por discursos laudatorios”. Según el dirigente, al realizar la Asamblea en un país que perseguía a varones y mujeres políticamente, la CIM incurría en una contradicción pues la mujer había “ocupado siempre un lugar de vanguardia en las luchas por la libertad”.³⁴ Por eso, Sanmartino juzgaba absolutamente errada la Asamblea de Buenos Aires pues concluía que allí, seguramente muchas mujeres se habían sentido incómodas por tener que participar de esas vanas actividades, pero no habían logrado articular una voz crítica. Ello le permitía condenar:

Mientras los dictadores pregonan la no intervención en los asuntos internos de otros estados y violan cónicamente ese principio a cada rato, los representantes de los regímenes democráticos exageran el respeto a ese postulado hasta el error de practicarlo aún frente a regímenes que amenazan la paz y violan los derechos fundamentales del Hombre.

Esta crítica fue contestada por la delegada uruguaya, Ofelia Machado de Benvenuto:

Cuando sea la oportunidad de publicar sus Resoluciones, una vez que haya presentado el Informe correspondiente a nuestro Ministerio de Relaciones Exteriores, el señor Sanmartino podrá comprobar que en esa Asamblea de Mujeres se hicieron pronunciamientos bien categóricos contra los regímenes de fuerza, tanto de derecha como de izquierda.

Aunque acordaba en lo fastuoso de los actos protocolares, la delegada consignaba los alcances de la tarea de la CIM “no incumbe a ninguna delegada convertirse en juez de los gobiernos de otros países, reconocidos por su propio país”.

En muchos sentidos, la Asamblea logró el cometido de proyección de Evita así como de la Argentina como, aún con las críticas, país donde los derechos políticos de las mujeres eran sólidos,³⁵ y que, si bien el ideal masculino subsistía, los planteos no habían tenido los giros del “voto bisexual o acoplado” (es decir, el esposo y la esposa votaban como si fueran un solo voto) que generó un escándalo en 1951 en la Asamblea realizada en Chile.³⁶

La Asamblea reclamó que los estados americanos suscribieran, si no lo habían hecho, o ratificaran, la Convención interamericana sobre la concesión de los derechos políticos a la mujer, establecida en 1948 en la IX Conferencia, que establecía que “Que la Mujer tiene derecho a igual tratamiento político que el hombre”, y se consignó la necesidad de que se impulsara su formación y promoción en instancias nacionales e internacionales.³⁷ Parte de las decisiones de aquella Asamblea fueron el Estatuto de la CIM que estableció, finalmente, que la presidenta de la misma presidía las Asambleas ordinarias y extraordinarias pudiendo –tal como había sucedido en aquellos días en Buenos Aires– transferir el cargo a la delegada del país donde se celebra la Asamblea si lo acordaba la mayoría de las delegadas.

Así, Evita, que no había tenido una historia panamericana, lograba consolidar una, pero no la necesitaba para prestigiar una lucha sufragista, sino que se montaba sobre ella pues presentaba como logro una ley ya obtenida. Era, tal vez, si no su falta de tradición sufragista, el no haber pasado por la diplomacia lo que la dejaba sin la investidura panamericana que coronara aquel hecho y la proyectara en América de manera formal y no sólo simbólica.

ALGUNAS CONSIDERACIONES

Tal como señalan Rodríguez Villamil y Sapriza (1984: 9) respecto de Uruguay,

Si bien el movimiento feminista alcanzó en su momento cierta relevancia en la movilización político-social, no es posible asumir que su sola acción fuera decisiva en todos los casos [para alcanzar las demandas]. Sabemos de movilizaciones femeninas de similar alcance en otros países que no lograron sus objetivos ante la escasa receptividad oficial (Argentina, es un ejemplo).

A lo largo del artículo hemos procurado una reflexión respecto del papel que jugaron las relaciones interamericanas en la promoción de los derechos

políticos y en el prestigio que otorgaron a agrupaciones o dirigentes de distinta nacionalidad. Si bien las investigaciones sopesan de distinto modo los casos nacionales y el modo en que incidieron en ellos los organismos internacionales, sin duda, el caso más atractivo para la comparación es el de Brasil y Argentina y con ellos quisiéramos cerrar este trabajo.

La influencia de la CIM en el caso de Brasil es difícil de soslayar sobre todo en torno del papel que jugó y le permitió jugar a Bertha Lutz en una coyuntura también muy particular por una doble razón. Por un lado, porque el alineamiento de Brasil respecto de la Unión Panamericana era favorable a los intereses estadounidenses y, por otro, por el impacto de la ley derechos políticos femeninos en ese contexto. Recordemos que la Unión Panamericana fue un proyecto que si bien se vinculó con las gestas posteriores a las guerras de independencia; no hay una relación entre esas acciones iniciales con la que se definirá institucionalmente a fines del siglo XIX la cual se vincula con un proyecto de Estados Unidos por acaparar la región americana en términos comerciales y por la vía diplomática, en un contexto de avanzada del imperalismo (Morgenfeld, 2011: 18, 100). Brasil, desde los años '20, ya evidencia su alineamiento con la empresa estadounidense en el unionismo panamericano e irá en aumento en los años '30 (Morgenfeld, 2011: 172, 202, 248), para encontrarse definitivamente seducido durante la Segunda Guerra Mundial pues la política norteamericana "la utilizaba para acrecer su importancia militar y política en Latinoamérica" (Halperín Donghi, 2007: 379). Esta conjunción de intereses, no obstante, no discute el hecho de la importante lucha precedente que dieron muchas mujeres y no pocos varones ya desde el siglo XIX; sin embargo, no puede desconsiderarse el sentido de oportunidad respecto del voto femenino para acompañar las líneas políticas e ideológicas que el "buen vecino" impulsaba para América Latina.

En segundo lugar, teniendo en cuenta el universo socioeducativo en Brasil, el impacto del voto femenino en este paquete –otorgado sólo a las alfabetizadas– difícilmente moviera el tablero electoral como podía haber sucedido si se hubiera sancionado el voto universal. Esta cuestión no parece menor si se tiene en cuenta el mapa electoral planteado y lo extendido que era el analfabetismo femenino en América Latina en su conjunto.

En el caso argentino, por el contrario, los derechos de las mujeres en general y los políticos, en particular, en la proyección de los organismos panamericanistas quedaron inmersos en una trama de relaciones internacionales que hizo imposible que esas instancias sirvieran para propiciar su consecución en tanto la confrontación de Argentina con Estados Unidos hacía imposible que se aceptara lo que se consideraba una intervención en la lógica del estado nacional. A la inversa que en el caso de Bertha Lutz, la proyección de Evita no se sirvió de un prestigio precedente en la lucha en los cabildos panamerica-

nos a fin de obtener los derechos políticos, sino que, tras la sanción de estos derechos en Argentina —teniendo en cuenta los pactos panamericanos y las obligaciones contraídas al suscribirlos, pero no resultando un elemento más significativo que el del propio recorrido endógeno—, logró proyectar su propia figura en América, y especialmente, la del peronismo. Esto podría hacerse, fundamentalmente, debido a que la CIM reclamaba los derechos de las mujeres como sujetos colectivos excluidos en cada estado nacional, pero no objetaba —al menos de manera manifiesta— las condiciones de aquellas naciones para su consecución. Había una confianza normativista respecto de que sobre la base de ciertas leyes, podría garantizarse un ejercicio cada vez más perfeccionado del disfrute de los derechos individuales que, luego, lograría un efecto derrame sobre el sistema político en su conjunto.

En muchos aspectos, así como algunas autoras consideraron que las estadounidenses de la CIM tuvieron intenciones de un panamericanismo imperialista (Threlkeld, 2014) y que ello generó distinto tipo de respuestas. En Argentina, hubo una estrategia de acercamiento de las sufragistas argentinas a esas panamericanistas —incluidas las estadounidenses— que osciló entre desconfianza —pues no había duda del imperialismo que propiciaban—, pero no por ello prescindieron de búsqueda de apoyo cuando no de emulación de sus logros, algo que pudo ser visible en el caso de Ana Rosa Schlieper de Martínez Guerrero aunque, por la naturaleza de las relaciones política que ella cultivó en Argentina, le valieron la desconfianza sobre su persona. Sin embargo, durante la gestión de Perón, el panamericanismo tuvo un signo antiimperialista que desechó —al menos en el período estudiado— la idea de emulación y la búsqueda de apoyos, privilegiando en la figura de Evita la cristalización de un sufragismo de nuevo cuño con tintes locales que era el que, a la postre, debía emularse y proyectarse en América Latina.

NOTAS

- ¹ Los documentos están dispersos, por los problemas de resguardo documental, así como por la naturaleza del tema abordado. Relevé una parte en el Archivo del MREC de Argentina. Otra, en la Biblioteca Nacional M. Moreno, donde agradezco la colaboración de Karina Valobra. Katherine Marino me facilitó materiales de la CIM en EE.UU. y Rosario Gómez Molla, importantes documentos de la diplomacia mexicana del archivo Genero Estrada, México. Teresa Nováes Marques, intercambio epistolar entre Bertha Lutz y Carrie Chapman Catt y Paula Bertúa, el que hay entre Angélica Mendoza y María Rosa Oliver; ambas en EE.UU. Marina Becerra, intercambios muy enriquecedores sobre el tema y bibliografía. A Katie Mac Intyre, Osvaldo Barreneche y Graciela Sapriza, su colaboración bibliográfica. Es un enorme privilegio contar con su sororidad y generosidad para sortear los escollos que imponen no sólo las distancias sino el achicamiento de los financiamientos para investigación y las posibilidades de consultar reservorios en el exterior.

- ² Aun con situaciones contradictorias como el hecho de que a habitantes de colonias como Puerto Rico (invasada en 1898) se le había otorgado la ciudadanía estadounidense en 1917, pero a las mujeres no las alcanzó la enmienda, y recién se la reconocieron en 1929 a las que sabían leer o escribir y, en 1935, se extendió (Power, 2018).
- ³ Unión Panamericana, La Comisión Interamericana de Mujeres, qué es, qué hace, cómo funciona?, Washington DC, abril de 1957.
- ⁴ Algunas remontan esos primeros contactos al siglo XIX con motivo, en 1893, de la Exposición Mundial de Chicago (Vasallo, 2000: 182), lo cual se vio consolidado en 1899 con la participación de Cecilia Grierson y la posterior creación del Consejo Nacional de las Mujeres (Vasallo, 2000: 178).
- ⁵ Como bien señalan Lau y Navarro (2013: 3), no puede dejarse de lado el tiempo que demoraban esos intercambios y lo costoso que podían ser: “en 1910 (...) viajar hasta Buenos Aires desde Montevideo tomaba 10 horas, pero de México o Centroamérica podía tomar hasta 37 horas. Quienes llegaran por Chile, debían hacer el cruce de los Andes a lomo de mula”.
- ⁶ A partir de 1932, el retorno conservador se figuró como una democracia restringida que, contradictoriamente, prometió acordar derechos políticos a las mujeres: así lo consignaba la plataforma electoral de Agustín P. Justo (Barrancos, 2002: 112) y sectores católicos (Palermo, 2012).
- ⁷ Nacida en 1898, en Buenos Aires, de formación católica, su biografía nos la presenta aún muy joven, colaborando durante inundaciones de 1913 y en tareas de acción social con huérfanas y hospitales. La información sugiere que en 1918, se casó con Guillermo Martínez Guerrero, hombre de buena posición económica y radical, con quien tuvo tres hijos: Guillermo, Carlos y Ana Rosa. Entre 1938 y 1943, presidió la Liga de Protección a las Jóvenes. Entre 1936 y 1937, fue vicepresidenta primera en la Unión Argentina de Mujeres (1936) y presidenta entre 1938 y 1940 (Quién es Quién, 1955: 404).
- ⁸ MREC, Telegrama ordinario n° 2.506.
- ⁹ MREC, Telegrama Cifrado n° 756, Caja AH/0035, Serie 25 Conferencias Panamericanas, Octava Conferencia Panamericana.
- ¹⁰ MREC, Informe de la delegación argentina a la VIII Conferencia Internacional Americana, p. 25.
- ¹¹ MREC, Informe de la delegación argentina a la VIII Conferencia Internacional Americana, p. XXIII.
- ¹² MREC, Instrucciones, p. 9.
- ¹³ MREC, Instrucciones, p. 1.
- ¹⁴ Robles de Mendoza, Margarita, La comisión interamericana de mujeres debe cambiar su sede, mimeo, abril de 1940, pp. 370-374.

- 15 Embajada de México, Confidencial, N° 5.614. Asunto: Candidatura señora de Martínez Guerrero para Presidente Comisión Interamericana de Mujeres, Washington, 21.10.1939.
- 16 En efecto, en una carta de Angélica Mendoza a María Rosa Oliver, le informa que tenía mucho trabajo en las actividades políticas puesto que estaba cubriendo a Ana Rosa Schlieper quien había sufrido un accidente y estaba internada en la clínica Marini con tres costillas fracturadas y “muy mal de una rodilla”. Mendoza, Angélica, Carta a María Rosa Oliver, 6.03.1940.
- 17 En 1939, la embajada mexicana instruyó, atendiendo a su propia sugerencia, a la delegada Amalia Castillo Ledón para que rechazara a Buenos Aires como sede de Asamblea Interamericana. Departamento Diplomático, p. 190, 20.12.1939. De Castillo Ledón, Amalia C., Carta al Ministro, pp. 192-193. Esto no deja de ser sorprendente si se tiene en cuenta que la propia delegada mexicana informa que durante noviembre de 1940, ella misma ofreció la realización de la Asamblea en la Ciudad de México DF. De Castillo Ledón, Amalia C., Carta al Secretario de Relaciones Exteriores, 1.01.1941. Para mayor complejidad, en agosto de 1940, la anterior delegada mexicana escribió a Lázaro Cárdenas para mostrarle el beneficio que significaba el traslado de la Asamblea a Buenos Aires a fin de romper con el imperialismo panamericanista de Estados Unidos. Robles de Mendoza, Margarita, Absolutamente confidencial, Carta al presidente Lázaro Cárdenas, 10.08.1940, pp. 367-369. Robles de Mendoza, Margarita, La comisión interamericana de mujeres debe cambiar su sede, mimeo, abril de 1940, pp. 370-374.
- 18 De Castillo Ledón, Amalia C. Carta al Secretario de Relaciones Exteriores Eduardo Hay, 19.08.1940.
- 19 Informe de La Comisión Especial del Consejo Directivo sobre la Comisión Interamericana de Mujeres Sometido al Consejo Directivo [de la Unión Panamericana] Sesión del 8.01.1941. En esta reunión se dispusieron solicitudes para la UP. Una era que la UP decidiera la fecha y sede para la reunión de la CIM –tal como lo había establecido la resolución de Lima– y sugería Bogotá antes de la celebración de IX Conferencia Internacional Americana. La otra, se solicitaba a la UP que en la invitación al Congreso se insinuara la necesidad de que fueran incluidas mujeres en las delegaciones y, finalmente, que se dedicara una sección especial en el Boletín de la Unión Panamericana para la publicación continuada de artículos relacionados con esta Comisión. Asimismo, en la reunión se recomendaba a los gobiernos que se facilitaran los informes que requieran las delegadas y que se nombraran mujeres competentes para integrar las delegaciones oficiales concurrentes a los congresos panamericanos, entre otras.
- 20 Presidió, por entonces, el primer Instituto Modelo de Asistencia Infantil para la atención preventiva y curativa del niño (1941). Obtuvo el título de Doctora Honoris causa de la prestigiosa Russell Sage College de Troy (Nueva York, 1941) y la Medalla de Oro de las Américas por la Comisiones de Educadores, Periodistas y Eclesiásticos del Barry College de Miami (Florida, 1942) por su contribución al panamericanismo.

- ²¹ Edelman, Fanny, Carta a Marie Claude Vaillant Coutourier, 21.10.1946, p. 2.
- ²² Actas de la IV Asamblea de la Comisión Interamericana de Mujeres, 14-20.04.1944, Washington DC. Sobre las católicas con proyección pública y política, cf. Zanca (2013).
- ²³ V Asamblea de la Comisión Interamericana de Mujeres, Washington, 2-13.12.1946. Las delegadas argentinas fueron María Esther Luzuriaga de Desmarás y María Esther López Cabanillas de Ivanissevich. La primera, nacida en 1902, era egresada de la UNLP y se doctoró en esa universidad. Fue docente y directora en escuelas normales; consejera y vicepresidenta del Consejo General de Educación de la Provincia de Buenos Aires entre 1921-1945 (Sosa de Newton, 1986: 371). Concluyó su labor profesional como una activa directora del Normal 1 de La Plata. Su esposo, abogado especialista en derecho laboral, además de varias actividades diplomáticas había acompañado a Perón en la Secretaría de Trabajo y Previsión (comunicación con Maite Desmarás, 26.11.2018).
- ²⁴ Meses antes, no obstante, una comunicación confidencial del embajador en Chile, Julio López Muñiz, ponía sobre aviso a Bramuglia sobre el hecho de que Ana Figueroa era una dirigente oficialista anticomunista y, también, con actitud manifiestamente antiargentina. López, Muñiz, J. Remitir datos biográficos y personales de Ana Figueroa, delegada a la Asamblea de la CIM, 27 de julio de 1949, MREC.
- ²⁵ El diario, Una delegada boliviana refiere entretelones de la renuncia del canciller Bramuglia, 14 de octubre de 1949, p. 9. En Archivo G. Estrada.
- ²⁶ Álvarez del Castillo, J. M. Carta Confidencial al Secretario de Relaciones Exteriores de México, Asunto: Entrevista con el Canciller de la Presidenta y la Vicepresidenta a la Comisión Interamericana de Mujeres. Apoyo a la Candidatura de Castillo de Ledón. 3 de agosto de 1949, Exp. 82-0/380, p. 3.
- ²⁷ *Ibidem*, p. 2.
- ²⁸ Álvarez del Castillo, Telegrama consultando a México sobre propuesta de reforma artículo V proyecto de Reglamento, 4.08.1949.
- ²⁹ Álvarez del Castillo, J. M. Carta Confidencial al Secretario de Relaciones Exteriores de México, Asunto: Entrevista con el Canciller de la Presidenta y la Vicepresidenta a la Comisión Interamericana de Mujeres. Apoyo a la Candidatura de Castillo de Ledón. 3 de agosto de 1949, Exp. 82-0/380, p. 2.
- ³⁰ *Ibidem*.
- ³¹ Acta Final de la Asamblea Extraordinaria de la Comisión Interamericana de Mujeres celebrada en Buenos Aires del 8 al 24 de Agosto de 1949, p. 2. Según Carolina Barry (en edición) Chamorro (nacida en Córdoba en 1916) era abogada por la Universidad Nacional de Córdoba, entre 1949 y 1951 había actuado como delegada censista del Partido Peronista Femenino en esa provincia para ser luego, inspectora de unidades básicas femeninas y, entre 1954 y 1955, integró la comisión directiva del Consejo Superior de Partido Peronista Femenino como secretaria de inspecciones. En 1954, fue nombrada con el rango de Consejero de Embajada de Primera Clase y asesora de la delegación argentina a la IX Asamblea General de las Naciones Unidas. Tras el golpe de 1955, Barry señala que integró el Partido Unión

- Popular (aunque en febrero de 1958, fue expulsada del movimiento peronista). Trasladada a Tierra del Fuego, se desempeñó en la justicia federal y falleció en 1996.
- ³² El diario, *Una delegada boliviana refiere entretelones de la renuncia del canciller Bramuglia*, 14.10.1949, p. 9.
- ³³ Álvarez Castillo, J. M. Carta a Subsecretario de Relaciones Exteriores. Asunto Clausura de la Asamblea Comisión Interamericana de Mujeres, 25.08.1949, p. 1.
- ³⁴ MREC, Asamblea Extraordinaria de la CIM, Tomo III, 1948, Sanmartino, Ernesto, Las enseñanzas de una Asamblea de Mujeres, El Día (Montevideo), 30 de agosto de 1949. No fue el único que se colocó en esta línea, algunos portavoces de la prensa norteamericano consignaron esta asamblea como una “traición” de la CIM “a sus responsabilidades” al elegir como sede de la Asamblea Buenos Aires, donde en el gobierno nacional había una de las más “flagrantes dictaduras en el hemisferio”. La CIM, se reprochaba, “no condenó la violación de los derechos humanos”, civiles y políticos de “hombres y mujeres por igual”. Embajada Argentina ante la OEA, Informe, 23.03.1950. MREC.
- ³⁵ Cfr. Varela y Varela, Olimpia, La comisión interamericana de mujeres, Panamericana Revista Cultural Año V- Febrero de 1950, n° 69.
- ³⁶ CIM, VII ASAMBLEA, Santiago de Chile, junio de 1951.
- ³⁷ Esta retórica igualitarista se fundió con un profundo registro familiarista que propuso el “afianzamiento de la institución familiar”. Se reclamó, entre otros aspectos, la obligación de alimentos y propuso se estudiara como un problema del derechos civil sino como un delito común; la igualdad de los hijos ante la ley; profunda revisión de la adopción como instituto para la resolución de los problemas sociales de la minoridad; estudio de la edad mínima para el matrimonio; consideraciones sobre protección de la maternidad, entre otros.

BIBLIOGRAFÍA

- BARRANCOS, Dora (2002): *Inclusión/Exclusión. Historia con mujeres*, Buenos Aires, FCE.
- BARRY, Carolina (en edición): *Diccionario Histórico del Peronismo (1943-1955)*, Caseros, Eduntref.
- BECCERRA, Marina (2015): “María Rosa Oliver (1898-1977), de la historia a la autobiografía”, *Arenal. Revista de Historia de las Mujeres*, Granada, 22, 1, pp. 31-47.
- DE GREGORIO LAVIÉ, Lucila (1948): *Deberes y derechos de la mujer ante los problemas de la Paz*, Santa Fe, Universidad Nacional del Litoral.
- EHRICK, Christine (1998): “Madrinas and Missionaries: Uruguay and the Pan-American Women’s Movement”, *Gender & History*, 10, 3, pp. 406-424.
- GIORDANO, Verónica (2012): *Ciudadanas Incapaces. La construcción de los derechos civiles de las mujeres en Argentina, Brasil, Chile y Uruguay en el siglo XX*, Buenos Aires, Teseo.

- HALPERIN DONGHI, Tulio (2007): *La república imposible (1930-1945)*, Buenos Aires, Emecé.
- LAU, Ana (2009): En la búsqueda por la igualdad de derechos para las mujeres. *Temas de Mujeres*, Tucumán, 5, 5, pp. 17-32.
- LAU, Ana y NAVARRO, Marysa (2013): “Las primeras redes de mujeres en América Latina: del latinoamericanismo al panamericanismo”. Ponencia presentada en Jornadas CInIG, La Plata.
- LAVRIN, Asunción (1995): *Women, Feminism, and Social Change in Argentina, Chile, and Uruguay, 1890-1940*, Lincoln, University of Nebraska Press.
- MARINO, Katherine (2014): “Marta Vergara, Popular Front Pan-American Feminism and the Transnational Struggle for Working Women’s Rights in the 1930s First”, *Gender & History*, 26, 3, pp. 642-660.
- MCGEE DEUTSCH, Sandra (2012): “Mujeres, antifascismo y democracia: La Junta de la Victoria, 1941-1947”, *Anuario IEHS*, Tandil, 28, pp. 157-175.
- MILLER, Francesca (1991): *Latin American Women and the Search for Social Justice*, Hanover, New England, University Press.
- MORGENFELD, Leandro (2012): *Vecinos en conflicto*, Buenos Aires, Peña Lillo.
- NOHLEN, Dieter; PICADO, Sonia y ZOVATTO, Daniel [Comps.] (1999): *Tratado de Derecho Electoral Comparado de América Latina*, México, IIDH/CAPEL - Universidad de Heidelberg Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación de México - Instituto Federal Electoral de México - Fondo de Cultura Económica de México.
- NOVAES MARQUES, Teresa Cristina de (2013): “Entre o igualitarismo e a reforma dos direitos das mulheres. Bertha Lutz na Conferência Interamericana de Montevideo, 1933”, *Estudos Feministas*, Florianópolis, 21, 3, pp. 927-944.
- OSTA VÁZQUEZ, Laura (2008): *El sufragio Una conquista femenina*, Montevideo, OBSUR.
- PALERMO, Silvana (2012): *Los derechos políticos de la mujer. Los proyectos y debates parlamentarios 1916-1955*, Los Polvorines, UNGS - Jefatura de Gabinete de Ministros Argentina.
- POWER, Margaret (2018): “The Struggle for Puerto Rican Women’s Suffrage: Intersections of Colonialism, Class, Race, and Gender”. En *National Endowment for the Humanities Summer Institute Women’s Suffrage in the Americas*, Wisconsin, Kenosha.
- PRIETO, Mercedes y GOETSCHEL, Ana María (2008): “Sufragio femenino en Ecuador (1884-1940)”. En Kron, S. y Noack, K. (Eds.), *¿Qué género tiene el derecho? Ciudadanía, historia y globalización*, Berlín, Edition Tranvía, pp. 116-142.
- PRZEWORSKI, Adam (2009): “Constraints and Choices. Electoral Participation in Historical Perspective”, *Comparative Political Studies*, 42, 1, pp. 4-30.
- QUEIROLO, Graciela (2004): “La década de 1930 a través de los escritos feministas de Victoria Ocampo”. En SALOMONE, A.; LUONGO, G.; CISTERNA, N.; DOLL, D. y QUEIROLO, G., *Modernidad en otro tono. Escritura de mujeres latinoamericanas: 1920-1950*, Santiago de Chile, Editorial Cuarto Propio, pp. 219-239.

- REIN, Raanan (2013): Juan Bramuglia. El heredador que nunca fue (pp. 51-76). En REIN, R. y PANELLA, C. (Comps.), *La segunda línea. Liderazgo peronista (1945-1955)*, Buenos Aires, Eduntref - Pueblo Heredero.
- REIN, Raanan (2006): *Juan Atilio Bramuglia. Bajo la sombra del líder. La segunda línea de liderazgo peronista*, Buenos Aires, Lumiere.
- RODRÍGUEZ VILLAMIL, Silvia y SAPRIZA, Graciela (1984): *Mujer, Estado y política en el Uruguay del siglo XX*, Montevideo, Ediciones de la Banda Oriental.
- SAPRIZA, Graciela (2015): “Nos habíamos amado tanto. Años revueltos. Mujeres, colectivos y la pelea por el espacio público”, *Estudios Feministas*, Florianópolis, 23, 3, pp. 939-958.
- SOIHET, Rachel (2006): *O feminismo tático de Bertha Lutz*, Florianópolis, Editora Mulheres.
- SOSA DE NEWTON, Lily (1986): *Diccionario biográfico de mujeres argentinas*, Buenos Aires, Plus Ultra.
- TERZAGHI, M. Teresa (2017): Miradas de Alicia Moreau sobre Ciudadanía, Género y Educación. Trabajo Final, Especialización en Educación en Géneros y Sexualidades, Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación Secretaría de Posgrado, Universidad Nacional de La Plata.
- TOWNS, Ann (2010): “The Inter-American Commission of Women and Women’s Suffrage, 1920-1945”, *Journal of Latin American Studies*, 42, 4, pp. 779-807.
- TUÑÓN Enriqueta (2002): ¡Por fin... ya podemos elegir y ser electas! El sufragio femenino en México, 1935-1953, México, INAH.
- THRELKELD, Megan (2014): *Pan American Women. U. S. Internationalists and Revolutionary Mexico*, Philadelphia, University of Pennsylvania Press.
- VALOBRA, Adriana (2017): “Las mujeres de los Partidos Comunistas de Argentina y de Chile entre los ’30 y ’60”, *Anuario de la Escuela de Historia Virtual*, 11, pp. 23-46.
- VALOBRA, Adriana (2015): “Formación de cuadros y frentes populares: las mujeres en el Partido Comunista de Argentina, 1935-1951”, *Izquierdas*, Santiago de Chile, 23, pp. 127-156.
- VALOBRA, Adriana (2010): *Del hogar a las urnas. Recorridos de la ciudadanía política femenina. Argentina, 1946-1955*, Prohistoria, Rosario.
- VASSALLO, Alejandra (2000): “Entre el conflicto y la negociación. Los feminismos argentinos en los inicios del Consejo Nacional de Mujeres, 1990-1910”. En GIL LOZANO, F.; PITA, V. e INI, M. G. (Dirs.), *Historia de las mujeres en la Argentina. Siglo XX*, Tomo 2, Buenos Aires, Taurus, pp. 177-195.
- ZANATTA, Loris (2005): “Auge y declinación de la tercera posición. Bolivia, Perú y la guerra fría, 1943-1954”, *Desarrollo Económico*, Buenos Aires, 45, 177, pp. 25-53.
- ZANCA, José (2013): *Cristianos antifascistas. Conflictos en la cultura católica argentina*, Buenos Aires, Siglo XXI Editores.

